



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 008 (Febrero 02 de 2016)

***“Por la cual se incentiva a un egresado de la Universidad destacado por su alto desempeño en el Examen SABER PRO, antes “ECAES”, reconociendo la exoneración en el pago de derechos de matrícula en un programa de postgrado de la Universidad.”***

*El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,*

### CONSIDERANDO

Que el artículo 40 del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario, establece “Exonerar de los derechos de matrícula en los programas de posgrado en la Universidad a los estudiantes egresados de pregrado, que se distingan por su desempeño y alto puntaje en la presentación de las pruebas ECAES, según reglamentación que expida el Consejo Académico de la Universidad.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013 modificó el Capítulo IV del Acuerdo 010 de noviembre 7 de 2006, que reglamenta el Artículo 40 del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Que la Coordinación de la Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería, mediante certificación de 11 de diciembre de 2015, certifica que el Ingeniero de Sistemas **LUÍS ENRIQUE CORDERO OLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía 80'767.512 de Bogotá, se encuentra admitido para cursar la Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, en oficio SAC-764.157 de 10 de junio de 2014, informa que el Consejo Facultad de Ingeniería en sesión de junio 4, Acta 17 de 2014, teniendo en cuenta el procedimiento establecido y los soportes correspondientes, avaló la solicitud del estudiante **LUÍS ENRIQUE CORDERO OLARTE**, egresado de Ingeniería de Sistemas, para que se le otorgue beca para adelantar un programa de postgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisado el procedimiento y cumplimiento de los requisitos previstos en el Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013, la revisión de los promedios aritméticos y reporte individual de los resultados del examen SABER-PRO, conforme las certificaciones expedidas por el ICFES, que corresponde a la ubicación por encima del promedio nacional, el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del 02 de febrero de 2016, por decisión unánime **APROBÓ** el reconocimiento al Ingeniero de Sistemas **LUÍS ENRIQUE CORDERO OLARTE**, consistente en la exoneración del 100% en el pago de



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADEMICO

derechos de matrícula en la Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En mérito de lo expuesto, esta corporación colegiada:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- INCENTIVAR** al Ingeniero de Sistemas **LUÍS ENRIQUE CORDERO OLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80'767.512 de Bogotá, **RECONOCIENDO** exoneración en el pago de derechos de matrícula para cursar un **(1) programa de postgrado** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería-, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de antecede.

**ARTÍCULO 2º.-** El Ingeniero de Sistemas **LUÍS ENRIQUE CORDERO OLARTE** tiene un plazo máximo de tres (3) años a partir de la obtención del título de pregrado para hacer uso de este estímulo que le concede la Universidad.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
**SECRETARIO**

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Febrero 02-2016	